REPUBLICA DEL PERÚ

(349)

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB RÉGIONAL N° 511-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2009

VISTOS: El **INFORME N° 007-2009/GRP-GSRLCC-401000-401200-ETPI** de fecha 23 de Noviembre del 2009, **INFORME N° 350-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 23 de Noviembre del 2009, **MEMORANDO N° 659-2009/GRP-401000-401200** de fecha 24 de Noviembre del 2009; **INFORME N° 363-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 01 de Diciembre del 2009, **MEMORANDO N° 952-2009/GRP-401000-401400** de fecha 01 de Diciembre del 2009, y demás actuados que se acompañan, mediante los cuales se Solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE BASURA DEL DREN JORGE BASADRE BELLAVISTA" y**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME N° 007-2009/GRP-GSRLCC-401000-401200-ETPI** de fecha 23 de Noviembre del 2009; el Ingeniero EDWIN F. CURAY HERNA, Proyectista de la Unidad Formuladora de Pre Inversión Solicita al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos la Elaboración de Expedientes para Limpieza de Sectores Urbanos Descolmatacion de Drenes siendo uno de estos del Proyecto: **"LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE BASURA DEL DREN JORGE BASADRE BELLAVISTA",** con un valor referencial de ascendente a la suma de S/. 22,000.00 (VEINTI DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009.

Que, mediante **INFORME N° 350-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 23 de Noviembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos Solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal, para el Proyecto: **"LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE BASURA DEL DREN JORGE BASADRE BELLAVISTA",** con un valor referencial de ascendente a la suma de S/. 22,000.00 (VEINTI DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009.

Que, mediante **MEMORANDO N° 659-2009/GRP-401000-401200** de fecha 24 de Noviembre del 2009; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Infraestructura la certificación de crédito presupuestal de la Meta 0091: **"LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE BASURA DEL DREN JORGE BASADRE BELLAVISTA",** con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 22,000.00 (VEINTI DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009.

Que, mediante **INFORME N° 363-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 01 de Diciembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos Solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Aprobación del Expediente Tecnico del Proyecto: **"LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE BASURA DEL DREN JORGE BASADRE BELLAVISTA",** con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 22,000.00 (VEINTI DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de

339

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 514 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2009

Noviembre del 2009, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, el mismo que será ejecutado por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria DIRECTA.

Que, mediante **MEMORANDO N° 952-2009/GRP-401000-401400** de fecha 01 de Diciembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura Solicita a la Gerencia Sub Regional la Aprobación del Expediente Tecnico del Proyecto: **"LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE BASURA DEL DREN JORGE BASADRE BELLAVISTA",** con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 22,000.00 (VEINTI DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, el mismo que será ejecutado por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria DIRECTA.

Contando con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE BASURA DEL DREN JORGE BASADRE BELLAVISTA",** con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 22,000.00 (VEINTI DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009, con un plazo de ejecución de Veinte (20), días calendarios, el mismo que será ejecutado por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria DIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	:	457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	:	002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	:	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

338

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 511 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2009

PROGRAMA FUNC.	:	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SUB PROGRAMA FUNC.	:	0035 PREVENCION DE DESASTRES
PROYECTO	:	1.029433 PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES
COMPONENTE	:	3.001010 PREVENCION DE DESASTRES
FTE. FTO.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Meta	:	0091 **"LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE BASURA DEL DREN JORGE BASADRE BELLAVISTA"**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 22,000.00

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuela Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL